



TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS.

EJERCICIO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA.

Pregunta 1

El grado de llenado de los envases para líquidos:

- No será superior al 95%.
 - No será superior al 94%.
 - Será siempre menor del 96%.
 - Estará en relación directa con la temperatura del punto de ebullición del líquido envasado.
-

Pregunta 2

La materia con número 1202 es:

- Materia sólida inflamable.
 - Líquido con un punto de inflamación superior a 61°C.
 - Materia de la Clase 3.
 - Líquido corrosivo.
-

Pregunta 3

¿A qué clase pertenece la materia de número 1202?

- A la Clase 3.
 - A la Clase 4.1.
 - A la Clase 4.2.
 - A la Clase 4.3.
-

Pregunta 4

La materia con número 1202 ¿Es de clase limitativa?:

- Si.

- No.
 - Sólo si se transporta a una presión inferior a 1,10 bar.
 - Sólo si se transporta en bidones.
-

Pregunta 5

¿Cuándo será la materia de número 1202 de clase no limitativa?

- Sólo cuando se presente en cisternas.
 - Nunca.
 - Siempre.
 - Sólo cuando se presente para el transporte en bidones.
-

Pregunta 6

La gasolina es:

- Materia número 1203, de Clase 2, código de clasificación F1.
 - Materia número 1203, de Clase 3, código de clasificación F1.
 - Materia número 1203, de Clase 3, apartado 3° c).
 - Materia número 1202, de Clase 3, apartado 31° c).
-

Pregunta 7

¿De qué clase es la materia número 1203?

- De la Clase 4.1, materias sólidas inflamables.
 - De la Clase 3, líquidos inflamables.
 - De la Clase 4.2, materias que pueden inflamarse espontáneamente.
 - De la Clase 4.3, materias que en contacto con agua desprenden gases inflamables.
-

Pregunta 8

¿Qué es la materia número 1203?

- Una materia de la Clase 3, gasolina.
- Un sólido combustible.

- Un sólido inflamable.
 - Una materia de la Clase 4.1, sólida inflamable.
-

Pregunta 9

¿A qué tipo de clase pertenece la materia número 1203?

- A una clase no limitativa.
 - A una clase limitativa.
 - A una clase de materias sólidas.
 - A una clase no determinada.
-

Pregunta 10

¿Puede ser la materia número 1203 de clase limitativa?

- No.
 - Siempre.
 - Sólo cuando se transporte en bidones.
 - Sólo cuando se presente en Cisternas.
-

Pregunta 11

¿En cuál de los siguientes envases no se podrá transportar el queroseno?

- Toneles.
 - Envases compuestos.
 - Bidones de aluminio.
 - Cuñetes o Jerricanes de plástico.
-

Pregunta 12

En los envases combinados se podrá transportar:

- Sólo el queroseno.
- Sólo el queroseno y el gasóleo.
- La gasolina, el queroseno y el gasóleo.

Ninguna de las anteriores.

Pregunta 13

La clase de la materia número 1223 es:

La 4.3.

La 4.2.

La 4.1.

La 3.

Pregunta 14

El gasóleo es una materia:

Que presenta un grado de peligrosidad menor.

Con un grado de peligro medio.

Muy peligrosa.

De peligrosidad controlada.

Pregunta 15

La gasolina se podrá transportar en bultos que no tengan que cumplir las condiciones del ADR:

Cuando se transporte en vehículos con cierres herméticos.

Cuando se transporte en vehículos cubiertos.

Cuando su capacidad no supere los 20 litros.

Cuando su capacidad no supere los 30 litros.

Pregunta 16

Los envases que transporten gasolina no estarán sometidos a las condiciones del ADR:

Si son metálicos.

Si tienen una capacidad menor de 10 litros.

Si su capacidad no supera los 3 litros.

Si su capacidad no supera los 12 litros.

Pregunta 17

Para que un envase que contenga gasolina esté exento de las condiciones del ADR:

- Deberá tener una capacidad menor de 5 litros.
 - Deberá tener una capacidad de 10 litros.
 - Deberá tener una capacidad no superior a 3 litros.
 - Deberá tener los cierres completamente herméticos.
-

Pregunta 18

Los bultos que contengan gasolina podrán estar exentos de cumplir con el ADR:

- Si su capacidad no supera los 3 litros.
 - Si tienen una capacidad menor de 10 litros.
 - Si su capacidad no supera los 20 litros.
 - Si su capacidad no supera los 12 litros.
-

Pregunta 19

La gasolina es considerada materia:

- De peligrosidad no definida.
 - De un grado menor de peligrosidad.
 - De grado muy peligroso.
 - De grado peligroso.
-

Pregunta 20

¿Pueden ser las materias de número de la ONU 1202, 1203 ó 1223, de clase no limitativas?

- No.
 - Sí.
 - Sólo las número 1202 y 1203.
 - Sólo la número 1223.
-

Pregunta 21

¿Cuáles de las materias número 1202, 1203 y 1223, es de clase no limitativa?

- Todas.
 - Sólo la numero 1223.
 - Sólo las número 1202 y 1203.
 - Ninguna.
-

Pregunta 22

¿De qué clase son las materias número 1202, 1203 y 1223?

- De Clase 4.2.
 - De Clase 4.1.
 - De Clase 3.
 - De Clase 4.3.
-

Pregunta 23

¿A qué materia le corresponde el número 1202?

- Al combustible para motores diesel.
 - Al combustible para motores diesel, gasóleo y aceite mineral ligero para caldeo.
 - Al gasóleo.
 - Al aceite mineral ligero para caldeo.
-

Pregunta 24

El número de materia 1203 corresponde a:

- Al aceite mineral ligero para caldeo.
 - Al queroseno.
 - A la gasolina.
 - Al gasóleo.
-

Pregunta 25

¿Qué materia es la numerada 1223?

- Gasolina.
 - Gasóleo.
 - Aceite mineral ligero para caldeo.
 - Queroseno.
-

Pregunta 26

¿Qué número de ONU tiene el gasóleo?

- 1202.
 - 1203.
 - 1204.
 - 1223.
-

Pregunta 27

Al combustible para motores diesel le corresponde el número de ONU:

- 1224.
 - 1223.
 - 1202.
 - 1226.
-

Pregunta 28

La materia numero 1223 ¿Es de clase no limitativa?

- No.
 - Sí.
 - Sólo cuando se transporta en bidones.
 - Sólo cuando se transporta en cisternas.
-

Pregunta 29

¿Cuándo será la materia de número 1223 de clase limitativa?

- Cuando se transporte en estado líquido.
 - Cuando se transporte en cisternas.
 - Nunca.
 - Siempre.
-

Pregunta 30

¿Cuáles de las materias, según número de la ONU, 1202, 1203 y 1223 son de clase limitativa?

- Sólo la número 1223.
 - Las número 1202 y 1203.
 - Ninguna.
 - Todas.
-

Pregunta 31

El aceite mineral ligero:

- No está autorizado para el transporte.
 - Es materia de la Clase 4.1.
 - Tiene el número de ONU 1203.
 - Tiene el número de ONU 1202.
-

Pregunta 32

El número de ONU de la gasolina es:

- 1103.
 - 1233.
 - 1203.
 - 1202.
-

Pregunta 33

El queroseno debe tener el número de ONU:

1225.

1223.

1233.

1253.

Pregunta 34

El combustible para motores diesel y el gasóleo o aceite mineral para caldeo son materias con un punto de inflamación:

De 23°C a 61°C, ambos incluidos.

Igual o menor de 61°C.

Igual o mayor de 61°C.

Igual o menor de 23°C.

Pregunta 35

El punto de inflamación de las materias numeradas 1202 y 1223 no deberá ser inferior a:

25°C.

50°C.

61°C.

23°C.

Pregunta 36

Las materias numeradas 1203 deberán tener un punto de inflamación igual o mayor de:

65°C.

11°C.

50°C.

23°C.

Pregunta 37

El título de la clase 3 cubre las materias y los objetos que contengan materias de esta clase, que ...

Tengan, a 50° C, una tensión de vapor máxima de 300 kPa (3 bar).

- No sean completamente gaseosos a 20° C y a la presión estándar de 101,3 kPa.
 - tengan un punto de inflamación máximo de 61° C.
 - Todas las anteriores son correctas.
-

Pregunta 38

Las materias líquidas inflamables y las materias sólidas en estado fundido cuyo punto de inflamación sea superior a 61° C y que sean entregadas al transporte o transportadas en caliente a una temperatura igual o superior a su punto de inflamación.

- Estas materias se asignan al n° ONU 4156 y se incluyen en la clase 4.1.
 - Estas materias se asignan al n° ONU 4256 y se incluyen en la clase 4.2.
 - Estas materias se asignan al n° ONU 3256 y se incluyen en la clase 3.
 - Estas materias se asignan al n° ONU 2256 y se incluyen en la clase 2.
-

Pregunta 39

Para que un bulto que contenga gasolina esté exento de las condiciones del ADR:

- Deberá tener una capacidad menor de 5 litros.
 - Deberá tener una capacidad de 10 litros.
 - Deberá tener los cierres completamente herméticos.
 - Deberá tener una capacidad no superior a 20 litros.
-

Pregunta 40

La gasolina se podrá envasar en:

- Bidones de acero de menos de 300 litro.
 - En bidones de aluminio de hasta 450 litros.
 - En toneles de no más de 50 litros.
 - En jerricanes o cuñetes de acero de no más de 40 litros.
-

Pregunta 41

Los envases compuestos (vidrio, porcelana o gres) podrán ser utilizados en el transporte para:

- La gasolina, el queroseno y el gasóleo.
- El queroseno y el gasóleo.

La gasolina y el queroseno.

La gasolina y el gasóleo.

Pregunta 42

Las materias que presentan un grado menor de peligrosidad son:

El aceite mineral para el caldeo.

El gasóleo.

El gasóleo y el aceite mineral para el caldeo.

El queroseno, combustible para motores diesel, gasóleo y aceite mineral para caldeo.

Pregunta 43

La gasolina no estará sometida al ADR si se transporta en envases:

De una capacidad igual o menor de 10 litros.

De una capacidad igual o menor a 3 litros.

De una capacidad igual o menor a 20 litros.

De una capacidad menor a 10 litros.

Pregunta 44

¿Está regulado el punto de inflamación de las materias numeradas 1202 y 1223?

No.

Sí.

Sólo el mínimo.

Sólo el máximo.

Pregunta 45

¿Qué punto de inflamación tiene la gasolina?

Mayor de 23°C.

Menor de 23°C.

- Igual a 23°C.
 - Entre 23°C y 61°C.
-

Pregunta 46

¿Cuál es el punto de inflamación del queroseno?

- 23°C a 61°C, ambos incluidos.
 - Mayor de 61°C.
 - Igual o menor de 23°C.
 - Igual a 61°C.
-

Pregunta 47

Las materias líquidas explosivas desensibilizadas son materias líquidas explosivas preparadas en solución o en suspensión en agua o en otros líquidos de modo que formen una mezcla líquida homogénea exenta de propiedades explosivas.

- Las materias líquidas explosivas desensibilizadas se incluyen en la clase 3 y se designan con los números ONU 1204, 2059, 3064, 3343 y 3357.
 - Las materias líquidas explosivas desensibilizadas se incluyen en la clase 1 y se designan con los números ONU 1204, 2059, 3064, 3343 y 3357.
 - Las materias líquidas explosivas desensibilizadas se incluyen en la clase 1 y se designan con los números ONU 1204, 1059, 1064, 1343 y 1357.
 - Las materias líquidas explosivas desensibilizadas se incluyen en la clase 2 y se designan con los números ONU 1204, 2059, 3064, 3343 y 3357.
-

Pregunta 48

El combustible para motores diesel, el gasóleo y el aceite mineral para calefacción (ligero) con un punto de inflamación superior a 61° C, pero no superior a 100° C ...

- Se considerarán materias de la clase 2, n° ONU 1202.
 - Se considerarán materias de la clase 3, n° ONU 1202.
 - Se considerarán materias de la clase 3, n° ONU 1203.
 - Se considerarán materias de la clase 3, n° ONU 3203.
-

Pregunta 49

Las materias líquidas muy tóxicas por inhalación cuyo punto de inflamación sea inferior a 23° C y las materias tóxicas cuyo punto de inflamación sea igual o superior a 23° C ...

- Son materias de la clase 4.1.
 - Son materias de la clase 3.
 - Son materias de la clase 6.1.
 - Son materias de la clase 6.1 cuando sus puntos de inflamación se sitúan en torno a los 61° C.
-

Pregunta 50

Las materias y preparaciones líquidas inflamables empleadas como plaguicidas que sean muy tóxicas, tóxicas o débilmente tóxicas y cuyo punto de inflamación sea igual o superior a 23° C ...

- Son materias de la clase 6.1.
- Son materias de la clase 6.1 cuando sus puntos de inflamación se sitúan en torno a los 61° C.
- Son materias de la clase 3.
- Son materias de la clase 4.1.

[Volver atrás](#)

[Volver arriba](#)

Resolver

Restablecer